Al contestar cite Radicado: **20261600019836-R** Id: **123211**

Fecha: 2026-07-08 14:54:38
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO
Remitente: MGS LOGISTIC CREACION DE EVENTOS
Tipologia Documental: OTROS
Folios: 1
Anexos: 33 FOLIOS

San Andrés Islas, 08 julio 2026

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ATT: MIGUEL CASTELL
SECRETARIO DE GOBIERNO
L.C

Asunto: Entrega de Informe de Ejecución Final elecciones atípicas – Contrato No. MC-SGO-011-2026

Cordial saludo, Sr CASTELL:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega formal del **Informe de Ejecución de Actividades** correspondiente PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA". (atípicas de gobernación) en cumplimiento de las obligaciones del contrato No. MC-SGO-011-2026.

El informe adjunto detalla de manera minuciosa los avances, y metas cumplidas según el plan de trabajo establecido. Asimismo, se anexan los soportes físicos que respaldan dicha ejecución para su correspondiente revisión, aprobación y trámite de pago.

Agradezco de antemano su atención y quedo a su entera disposición en caso de requerir aclaraciones adicionales o modificaciones al documento presentado.

Por otro lado le indicamos el informe de ejecución presupuestal

ITEM	DESCRIPCION	# factura	valor factura
1	elecciones presidenciales 1 vuelta	FEV 10555	651.044.401,65
2	elecciones presidenciales 2 vuelta	FEV10560	439.478.458,86
3	elecciones atipicas	FEV 10561	8.733.456,00
		TOTAL EJECUTADO	1.099.256.316,51
		VALOR DEL CONTRATO	1.100.000.000,00
		SALDO	743.683,49

Jonathan Melendez

JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
CC 18.008.588SAI
Representante Legal



MGS LOGISTIC S.A.S.
NIT 900.814.324-1
av 20 de julio 6 150
Tel: (3160515473)
San Andrés - Colombia
info@eventosmgs.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEV 10561

ieñores	Departamento Archipielago de San Andres Providencia y Santa Catalina		
IIT	892.400.038-2	**Teléfono**	(038) 5130801 - Ext. 150
)irección	avenida newball 6 30 ed coral place	**Ciudad**	San Andrés - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/07/2026, 11:35
Expedición	08/07/2026, 11:35
Vencimiento	08/07/2026

Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Vr. Total**
1	Alquiler de vehículo tipo van, con capacidad mínima para siete (7) pasajeros, dotado de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento. El servicio incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, y disponibilidad permanente del vehículo durante el periodo contratado.	6.00	8,733,456.00

otal items: 1

Total Bruto	8,733,456.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	8,733,456.00

'alor en Letras:
Ocho millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/cte

orma de pago:
Contado

ledio de pago:

Consignación bancaria - Consignación	$	8,733,456.00

)bservaciones:
Medios de pago
- Bancolombia cuenta corriente: 495-000042-72
- Davivienda cuenta de ahorros: 2660-0024-8606
- Banco de Bogotá cuenta corriente: 540-250-057

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME DE EJECUCION CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS No. MC-SGO-0011-2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	**MC-SGO-0011-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
VALOR TOTAL	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($.1.100.000.000.00) MCTE, EJECUTABLE POR MONTO AGOTABLE
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PLAZO	CUATRO (4) MESES

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EVENTO

El día 05 JULIO del 2026 fueron realizadas las elecciones ATIPICAS DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La empresa de eventos MGS LOGISTIC SAS, como empresa encargada en ejecución, logística, planeación y consecución de objetivos en eventos corporativos y sociales, contó con promotores, impulsadores, servicio de catering, logísticos y todo el personal idóneo para para el proceso de elecciones 2026, los cuales se cumplieron con las cualidades necesarias brindando servicios óptimos con excelentes resultados.

Para obtener un resultado óptimo en la ejecución del proceso, la agencia de eventos MGS LOGISTIC SAS en cabeza de la Gobernación Departamental y por medio de la Secretaria de Gobierno, realizó todas las

actividades de montaje, desmontaje, refrigerios, almuerzos, y todos los demás insumos requeridos por la institución como lo señala la ficha técnica estipulada en los pliegos de condiciones y de acuerdo a el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."** ofreciendo servicios con calidad y en oportunidad a entera satisfacción del solicitante sin dejar de lado el protocolo de bioseguridad pertinente,

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	VT UNITARIO
TRANSPORTE										
1	Alquiler de vehículo tipo van, con capacidad mínima para siete (7) pasajeros, dotado de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento. El servicio incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, y disponibilidad permanente del vehículo durante el periodo contratado. El servicio se prestará a partir del requerimiento realizado por la Registraduría, para el desplazamiento de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los diferentes puestos de votación y para el desarrollo de actividades electorales en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El horario de prestación del servicio se definirá de acuerdo con los requerimientos operativos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a las necesidades propias del proceso electoral.	UNIDAD	6	1	2	1	2			8.733.460
										8.733.460

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DD-SAI-

San Andrés, 03 de julio de 2026

Señor(a)
Contratista encargado de la logística electoral
Gobernación

Asunto: Solicitud de suministro de transporte – Elección atípica de Gobernador 05 de julio de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el suministro de servicio de transporte mediante vehículos tipo Vans con capacidad para siete (7) personas, requeridos para el desarrollo de las actividades logísticas correspondientes a la elección atípica de Gobernador, programada para el próximo 05 de julio de 2026.

Los vehículos serán destinados al transporte de material electoral y al desplazamiento de los funcionarios de la Registraduría, conforme a la siguiente programación:

- **Jueves 02 de julio de 2026**: dos (2) Vans.
- **Viernes 03 de julio de 2026**: dos (2) Vans.
- **Sábado 04 de julio de 2026**: dos (2) Vans.
- **Domingo 05 de julio de 2026**: una (1) Van

Agradecemos se adelanten las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos durante las fechas señaladas, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la jornada electoral y las actividades previas relacionadas con la logística electoral.

Quedamos atentos a su confirmación y coordinación correspondiente.

Cordialmente,

HÉCTOR MONTERO ÁLVAREZ **LUZ STELLA MEDELLÍN CAÑAS**
Delegados del Registrador Nacional en San Andrés Providencia y Santa Catalina.

Delegacion Departamental San Andres, Providencia y Santa Catalina
Av 20 de julio 4ª-61 2do piso-5123700-5127015-5127016-codigo postal 880001- San Andrés Isla

ACTA DE ENTREGA

San Andrés Islas, 06 DE JULIO 2026

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por medio del presente hacemos entrega de acuerdo a lo solicitado en contrato MC-SGO-0011-2026 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR,EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Entrega VANS

OBJETO CONTRACTUAL									
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"									
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES
TRANSPORTE									
1	Alquiler de vehículo tipo van, con capacidad máxima para ocho (7) pasajeros, dotado de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento. El servicio incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, y disponibilidad permanente del vehículo durante el periodo contratado.	UNIDAD	6	1	2	1	2		
	El servicio se prestará a partir del requerimiento realizado por la Registraduría para el desplazamiento de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los diferentes puestos de votación y para el desarrollo de actividades electorales en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.								
	El horario de prestación del servicio se prestará de acuerdo con las requerimientos operativos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a las necesidades propias del proceso electoral.								

RECIBE A SATIFACCION

HORA 17 45

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA Y VERIFICADA POR LA SUPERVISIÓN:

El operador entregó y cumplió debidamente en la hora y el lugar designado por la supervisión los insumos requeridos tales alquiler de vans para el trasnporte de los funcionarios de la registraduría.






Vehiculo seguidor Kia
delegacion Registraduria
Vehiculo vip Banz dogdge
contrato Registraduria
Vehiculo punta
Camioneta colorado
ponal



Todo lo solicitado dentro de la ficha técnica fue cumplido a cabalidad, logrando una óptima ejecución.

Atentamente,

Jonathan Melendez

JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
CC 18.008.588SAI
Representante Legal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DD-SAI-

San Andrés, 03 de julio de 2026

Señor(a)
Contratista encargado de la logística electoral
Gobernación

Asunto: Solicitud de suministro de transporte – Elección atípica de Gobernador 05 de julio de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar el suministro de servicio de transporte mediante vehículos tipo Vans con capacidad para siete (7) personas, requeridos para el desarrollo de las actividades logísticas correspondientes a la elección atípica de Gobernador, programada para el próximo 05 de julio de 2026.

Los vehículos serán destinados al transporte de material electoral y al desplazamiento de los funcionarios de la Registraduría, conforme a la siguiente programación:

- **Jueves 02 de julio de 2026:** dos (2) Vans.
- **Viernes 03 de julio de 2026:** dos (2) Vans.
- **Sábado 04 de julio de 2026:** dos (2) Vans.
- **Domingo 05 de julio de 2026:** una (1) Van.

Agradecemos se adelanten las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de los vehículos requeridos durante las fechas señaladas, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la jornada electoral y las actividades previas relacionadas con la logística electoral.

Quedamos atentos a su confirmación y coordinación correspondiente.

Cordialmente,

HÉCTOR MONTERO ÁLVAREZ **LUZ STELLA MEDELLÍN CAÑAS**
Delegados del Registrador Nacional en San Andrés Providencia y Santa Catalina.

ACTA DE ENTREGA

San Andrés Islas, 06 DE JULIO 2026

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por medio del presente hacemos entrega de acuerdo a lo solicitado en contrato MC-SGO-0011-2026 que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR,EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Entrega VANS

OBJETO CONTRACTUAL									
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".									
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES
TRANSPORTE									
1	Alquiler de vehículo tipo van, con capacidad mínima para siete (7) pasajeros, dotado de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento. El servicio incluye conductor, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, y disponibilidad permanente del vehículo durante el periodo contratado. El servicio se prestará a partir del requerimiento realizado por la Registraduría, para el desplazamiento de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los diferentes puestos de votación y para el desarrollo de actividades electorales en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El horario de prestación del servicio se definirá de acuerdo con los requerimientos operativos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a las necesidades propias del proceso electoral.	UNIDAD	8	1	2	1	2		

RECIBE A SATIFACCION UM

HORA 12:05

ANEXO CLAUSULADO

NUMERO DEL CONTRATO	MC-SGO-0011-2026
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – NIT. 892.400.038-2
CONTRATISTA	MGS LOGISTIC S.A.S
NIT.	900.814.324-1
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."
VALOR	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000.oo) MCTE, EJECUTABLE POR MONTO AGOTABLE
PLAZO	CUATRO (4) MESES

Entre el **DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** con NIT 892.400.038-2, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato por **JOSE NORRELL MITCHELL NELSON**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.635.188 expedida en San Andrés Isla, Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas), facultado por el decreto departamental No. 0166 del 23 de abril de 2026, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **MGS LOGISTIC S.A.S**, identificado con el NIT No.900.814.324-1., representada legalmente por **JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.008.588 de San Andrés Islas, en calidad de representante legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la Secretaría de Gobierno justificó la necesidad de la contratación para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.". para lo cual se suscribió estudio previo.

II. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, y el gasto que genera la celebración.

III. Que, conforme al desarrollo del Proceso de Selección, en atención a la recomendación realizada por el comité evaluador fue adjudicado mediante resolución 003487 del 29 de mayo de 2026 el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MC-SGO-0011-2026** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR. ASÍ COMO DE**

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.".

ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene por alcance la prestación de servicios de apoyo logístico integral a la Registraduría Nacional del Estado Civil para la planeación, coordinación, ejecución y cierre de las actividades necesarias para la realización de las elecciones de presidente y vicepresidente de la república, incluyendo la segunda vuelta en caso de que tenga lugar, así como de las elecciones atípicas de gobernador, en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2026, comprendiendo de manera general el suministro y disposición de bienes, servicios e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de los puestos de votación y espacios operativos, el apoyo a la movilidad y desplazamiento del personal autorizado, la adecuación logística de los escenarios electorales, el soporte administrativo y operativo del proceso, la atención de las jornadas electorales y la implementación de medidas que garanticen la continuidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia del servicio público electoral, todo ello conforme a los requerimientos de la autoridad electoral competente, las funciones de coordinación y apoyo asignadas a la Secretaría de Gobierno y en aplicación del principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado, sin que lo anterior implique invasión de competencias ni modificación del objeto contractual, y permitiendo el ajuste de cantidades de acuerdo con las necesidades reales del proceso electoral. El alcance incluye igualmente el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de escrutinio, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones definidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, particularmente en la sede de la Registraduría Especial o el lugar que esta disponga oficialmente para tal fin. Además de lo anterior, harán parte del alcance del proyecto todas aquellas actividades o obligaciones consignadas en los documentos precontractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, estudios previos y la propuesta presentada

2. Prestar oportuna colaboración para la diligencia y ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.

3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación

4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Le y 789 de 2002) que le corresponda.

6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

14. Responder por la integridad de los bienes que harán parte de la ejecución del contrato en cumplimiento de objeto contractual.

15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto y las señaladas en la modelo minuta de contrato del presente pliego de condiciones. Solucionar las controversias contractuales que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes complementarias.

17. Acompañamiento durante todo el proceso de entrega y demás que resulten necesarios dentro del cabal cumplimiento del objeto contratado.

18. Avisar a la entidad contratante sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

19. Avisar a la entidad contratante sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.

20. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la entidad contratante adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades requeridas conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y las especificaciones técnicas.
2. Garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Atender los requerimientos asociados a los puestos de votación definidos y al lugar de escrutinios, asegurando condiciones adecuadas para su funcionamiento.
4. Realizar la instalación, adecuación, operación y desmonte de los elementos requeridos.
5. Garantizar la calidad, oportunidad y continuidad de los servicios prestados.
6. Atender de manera inmediata los requerimientos adicionales que se generen durante la ejecución, previa autorización del supervisor.
7. Presentar informes de ejecución y soportes que permitan verificar el cumplimiento de las actividades.

4. Suministrar los elementos e información necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5. Aplicar los tributos, (impuestos, tasas y contribuciones, estampillas, etc) del orden nacional y departamental, que, de acuerdo con el objeto, naturaleza, cuantía y alcance del contrato celebrado, deban efectuarse en cumplimiento de las normas vigentes, para lo cual realizará las deducciones y descuentos de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, atendiendo los lineamientos que para el efecto establezca el Estatuto Tributario Departamental.
6. Verificar y dejar constancia a través del interventor o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a la ejecución del contrato y frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA-TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ello ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo o la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA-VALOR: El contrato de prestación de servicios tendrá un valor MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000.oo) MCTE, EJECUTABLE POR MONTO AGOTABLE.

CLAUSULA SEXTA-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5392 de 12 de mayo del 2026 que se anexa y hace parte integrante del presente contrato

CLÁUSULA SÉPTIMA- FORMA DE PAGO: La entidad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera:

La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas.

El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente.

El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto.

El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago la misma, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido.

Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. Documentos a presentar para efectos de pago.

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del contrato será ejercida por el SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones:
a) Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forman parte.
c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. d). Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación e interventoría, o el que derogue o complemente. e) Verificar el cumplimiento del objeto contractual, en especial las condiciones técnicas exigidas.
f) Verificar el cumplimiento de obligaciones derivadas por aplicación del decreto 1860 de 2021.
g) Liquidar el contrato.
h) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

CLÁUSULA NOVENA- RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLAUSULA DECIMA- EXCLUSIÓN DEL VINCULO LABORAL: EL DEPARTAMENTO no adquiere vínculo laboral con la CONTRATISTA: por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el supervisor designado.

PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 1 y 2, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: - Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, MGS LOGISTIC S.A.S otorgará una garantía única a través de un Contrato de Seguro contenido en una Póliza, expedida por una compañía autorizada para operar en.Colombia, que cubra los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas.	Equivalente al 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	El plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 5% del valor del contrato

Calidad del Servicio	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas.	Equivalente al 10% del valor del contrato.

PARÁGRAFO: GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL tendrán la calidad de asegurados el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - NIT. 892.400.038-2, la calidad de beneficiarios los terceros afectados y el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - NIT. 892.400.038-2. El seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual debe estar por un valor de **200 SMLMV** por una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. La póliza deberá cubrir la Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos hasta la liquidación definitiva del contrato.

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EL DEPARTAMENTO, así como a los funcionarios, agentes y empleados del DEPARTAMENTO, de cualquier reclamación, pleito, queja o demanda fundamentados en actos u omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo del Contrato.

El CONTRATISTA se obliga a realizar su mejor esfuerzo para evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus contratistas, proveedores, subcontratistas y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el DEPARTAMENTO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a el Departamento, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA -NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INHABILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto

contratado, se verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO. De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II).

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer EL DEPARTAMENTO están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente contrato cuenta con disponibilidad presupuestal N° 5392 del 12 de mayo del 2026.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. - a) Estudio Previos. b) Pliego de condiciones. c) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. d) Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 5392 del 12 de mayo del 2026. e) Matriz de riesgos y demás documentos precontractuales que apliquen al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a los que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a los que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución de este.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO. - Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

ENTIDAD

JOSE NORRIS MITCHELL NELSON
Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas)

CONTRATISTA

Jonathan Melendez.

JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ
C.C No. 18.008.588 de San Andrés Islas
RL MGS LOGISTIC S.A.S
NIT No.900.814.324-1

19

ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO	29/05/2026	**NÚMERO DEL PROCESO Y CONTRATO**	MC-SGO-0011-2026

OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)
MGS LOGISTIC S.A.S	Nit.900.964.716-6	**JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ C.C. 18.008.588**

GARANTÍA

NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA
75-44-101153807 75-40-101058401	SEGUROS DEL ESTADO	N°003519 del 29 mayo 2026

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
SUPERVISION	SECRETARIA DE GOBIERNO	DELROY GORDON FOX

PLAZO DE EJECUCIÓN	CETRTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
CUATRO (4) MESES	#5392 12/05/2026	#5002 29/05/2026

VALOR DEL CONTRATO	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO	**ANTICIPO**	**SI**	**X**	**NO**		**PORCENTAJE**
	PAGO ANTICIPADO	**SI**		**NO**	**X**	**30%**

Saldo restante

La entidad pagará al contratista seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera:

La Entidad realizará un primer pago en calidad de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las garantías exigidas.

El valor restante del contrato será cancelado mediante pagos parciales contra entrega de los bienes y/o insumos objeto del contrato, previa suscripción de las actas parciales de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichas entregas deberán ser verificables físicamente y contar con el soporte documental correspondiente.

El Proveedor deberá facturar los insumos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la

	Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada por la Entidad Compradora para tal efecto. El anticipo otorgado será amortizado en cada acta de pago la misma, situación que será controlada por el supervisor del contrato. No obstante, el contratista podrá solicitar la amortización de un porcentaje mayor al establecido. Los recursos aportados por El DEPARTAMENTO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del contrato y realizadas dentro del término duración del mismo. Nota: Todos los pagos deberán realizarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte del CONTRATISTA, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago. Documentos a presentar para efectos de pago. Como requisito para los pagos, se requiere: 1. Copia del contrato. 2. Radicación de la factura de comprar. 3. Recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o la persona delegada, en el que conste que el contratista cumplió debidamente con el objeto y las obligaciones pactadas. Comprobantes de pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar según el porcentaje establecido en la ley.

OBSERVACIONES		
FIRMAS		
Jonathan M.		
JONATHAN ROOSEVELT MELENDEZ SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL **MGS LOGISTIC S.A.S**		**DELROY GORDON FOX** SECRETARIO GOBIERNO (E)

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5392**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 12 may. 2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION,COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA,INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR,ASI COMO LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNACION EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Solicitante: DELROY GORDON FOX - SEC. GOBIERNO (E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2 1 2 2 2 8 90 18 - 200	Sec Gobierno - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	1.100.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.100.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: AMAYA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5002**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 29 de mayo de 2026

Beneficiario MGS LOGISTIC S.A.S. **Nit:** 900814324 - 1

No. C.D.P. : 5392 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 12 de mayo de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATOS

01 Contrato de Prestación de Servicios: MC-SGO-0011-2026 **Fecha:**29/05/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION,COORDINACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA,INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR,ASI COMO LAS ELECCIONES ATIPICAS DE GOBERNACION EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.¥§CCPET§2.1.2.02.02.008§CPC1§89121§PROD§0§VAL1§¥1100000000000

Cto.Utilidad : SECRETARÍA GENERAL **Regional** NOMBRE DE LA REGION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2.1.2.2.2.8.90.18 - 200	Sec Gobierno - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Libre Destinación** INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	1.100.000.000,00
	Total Compromisos	$1.100.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$800.000.000,00
Junio	150.000.000,00
Julio	150.000.000,00
Valor Total Prog.	$1.100.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

OS GENERALES DEL APORTANTE

entificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
00814324	1	MGS LOGISTIC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJASAI - SAN ANDRES	20 de julio	SAN ANDRES-SAN ANDRES	6613783	SI

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
ısión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
05	2026-06	381802561	9506219230	E	2026/06/05	2026/06/11	BANCO DAVIVIENDA	6	$4,826,300

UIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
rsal: CAJASAI - SAN ANDRES (3 Afiliados)					$6,633,510	$1,061,500			$6,633,510	$265,500			$6,633,510	$265,500			$6,633,510	$69,300		$0	$0
ro de Trabajo: RIESGO 2 (1.044) (3 Afiliados)					$6,633,510	$1,061,500			$6,633,510	$265,500			$6,633,510	$265,500			$6,633,510	$69,300		$0	$0
id: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (3 Afiliados)					$6,633,510	$1,061,500			$6,633,510	$265,500			$6,633,510	$265,500			$6,633,510	$69,300		$0	$0
CC	1123635502	PALOMO EDWARD	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF64	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
CC	18003847	PEREZ ANDY	230301	30	$3,131,700	$501,100	EPS005	30	$3,131,700	$125,300	CCF64	30	$3,131,700	$125,300	14-23	30	$3,131,700	$32,700	30	$0	$0
CC	1123629011	SALAZAR LUIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF64	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
rsal: COMFENALCO - CARTAGENA (4 Afiliados)					$11,279,990	$1,805,000			$11,279,990	$651,000			$11,279,990	$451,400			$11,279,990	$118,000		$2,348,775	$117,500
ro de Trabajo: RIESGO 2 (1.044) (4 Afiliados)					$11,279,990	$1,805,000			$11,279,990	$651,000			$11,279,990	$451,400			$11,279,990	$118,000		$2,348,775	$117,500
id: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)					$11,279,990	$1,805,000			$11,279,990	$651,000			$11,279,990	$451,400			$11,279,990	$118,000		$2,348,775	$117,500
CC	40993581	HERMOSO KETTY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF08	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
CC	18008588	MELENDEZ JONATHAN	230201	30	$3,501,810	$560,300	EPS005	30	$3,501,810	$140,100	CCF08	30	$3,501,810	$140,100	14-23	30	$3,501,810	$36,600	30	$0	$0
CC	73006689	RICAURTE FRANCISCO	230301	30	$3,678,500	$588,600	EPS037	30	$3,678,500	$147,200	CCF08	30	$3,678,500	$147,200	14-23	30	$3,678,500	$38,500	30	$0	$0
CC	1047476981	VEGA LAURA	231001	30	$2,348,775	$375,900	CCFC33	30	$2,348,775	$293,600	CCF08	30	$2,348,775	$94,000	14-23	30	$2,348,775	$24,600	30	$2,348,775	$117,500
al Afiliados(7)					$17,913,500	$2,866,500			$17,913,500	$916,500			$17,913,500	$716,900			$17,913,500	$187,300		$2,348,775	$117,500

SUMEN DE PAGO

SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,866,500	$12,700	$0	$2,879,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$375,900	$1,700	$0	$377,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,930,300	$8,500	$0	$1,938,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$560,300	$2,500	$0	$562,800
(ADMINISTRADORAS: 1)				7	$187,300	$900	$0	$188,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$187,300	$900	$0	$188,200
(ADMINISTRADORAS: 2)				7	$716,900	$3,200	$0	$720,100
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	3	$265,500	$1,200	$0	$266,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$451,400	$2,000	$0	$453,400
(ADMINISTRADORAS: 3)				7	$916,500	$4,100	$0	$920,600
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$293,600	$1,300	$0	$294,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$217,300	$1,000	$0	$218,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$405,600	$1,800	$0	$407,400
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,500	$400	$0	$70,900
NSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR ILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$70,500	$400	$0	$70,900
A (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$47,000	$300	$0	$47,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$47,000	$300	$0	$47,300
TAL				7	$4,804,700	$21,600	$0	$4,826,300

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, 1/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MGS LOGISTIC SAS** con **NIT 900.814.324-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 266000248606

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

003519

RESOLUCIÓN NÚMERO
()
29 MAYO 2026

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0048 del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el veintinueve (29) de mayo de 2026, se suscribió entre la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **MGS LOGISTIC S.A.S** con **NIT. 900.814.324-1**, el contrato No. MC-SGO-0011-2026, cuyo objeto es de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."** por valor de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000)**.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en el ítem 2° de Secop II denominado "condiciones", se dispuso como garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivadas del incumplimiento del contrato a favor de la entidad contratante, las siguientes:

Que el Proceso para "***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO LA SEGUNDA VUELTA EN CASO DE QUE TENGA LUGAR, ASÍ COMO DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE GOBERNADOR, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."*** MC-SGO-0011-2026, en su apartado de Garantías establece que los proveedores deben constituir las siguientes garantías a favor de la entidad compradora.

- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título del anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más.
- **Cumplimiento del Contrato:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo del contrato y tres (03) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** debe estar por un valor de 200 SMLMV por una vigencia igual al período de ejecución del contrato. La póliza deberá cubrir la Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

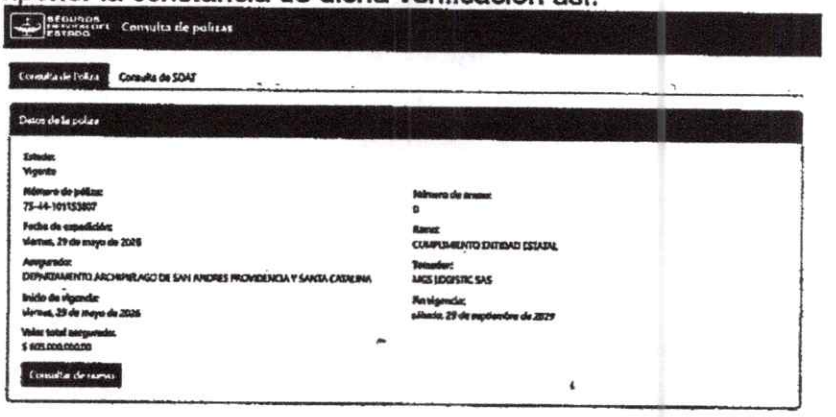
Que la Entidad por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica ha revisado y aprobado la garantía constituida mediante pólizas Nro. 75-44-101153807 y la Nro. 75-40-101058401, presentados por el contratista.

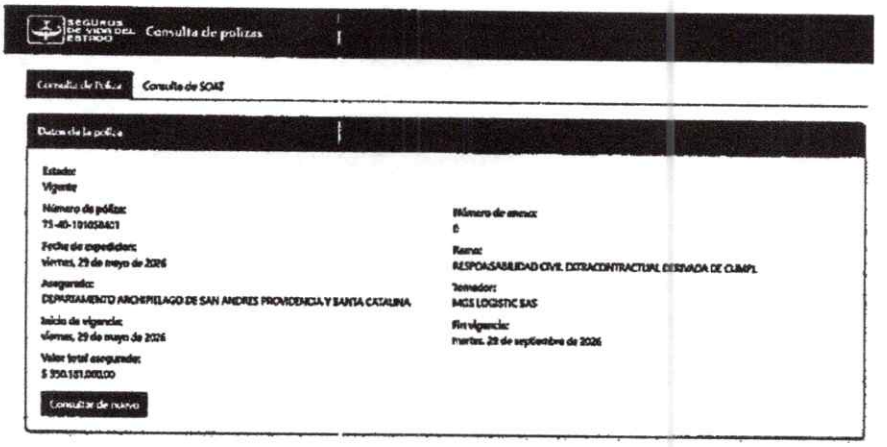
Que revisadas las pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101153807 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026 y la Nro. 75-40-101058401 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el Contratista **MGS LOGISTIC S.A.S** según el contrato MC-SGO-0011-2026, se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

Garantía	Porcentaje	Valor asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Buen manejo del anticipo	100%	$330.000.000	29/05/2026	29/01/2027
Cumplimiento de contrato	10%	$110.000.000	29/05/2026	29/01/2027
Calidad del servicio	10%	$110.000.000	29/05/2026	29/01/2027
Pago de salarios	5%	$55.000.000	29/05/2026	29/09/2029
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	$350.181.000	29/05/2026	29/09/2026

Que en dichos anexos se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el acuerdo marco, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que la entidad procedió a verificar en la página web de **SEGUROS DEL ESTADO**, la expedición y vigencia de las pólizas Nro. 75-44-101153807 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026 y la Nro. 75-40-101058401 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026, por lo cual se procede a exponer la constancia de dicha verificación así:





Que por haber sido expedidos de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. 75-44-101153807 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026 y la Nro. 75-40-101058401 anexo 0 de fecha mayo 29 de 2026, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO**, constituidas por el contratista **MGS LOGISTIC S.A.S** identificado con **Nit.900.814.324-1,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **29 MAYO 2026**

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA **CLAUDIA SIFUENTES ROBLES**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161686669

(415)7707212489984(8020) 000014116168666 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 3 2 4	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MGS LOGISTIC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
AV XX DE JULIO 6 150

42. Correo electrónico info@eventosmgs.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 1 2 9 9 3 2	3 1 8 3 8 1 9 5 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 4 1 0 0 8	9 0 0 7	2 0 1 8 0 4 1 7	4 9 2 3	5 6 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MELENDEZ SANCHEZ JONATHAN ROOSEVELT

985. Cargo Representante legal Certificado

30

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161686669

(415)7707212489984(8020) 000014116168666 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 3 2 4	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 5 8 7 7	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 0 1 0	
81. Hasta	9 0 3 2 0 2 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 8 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161686669

(415)7707212489984(8020) 000014116168666 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 3 2 4	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 0 0 8 5 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MELENDEZ	SANCHEZ	JONATHAN	ROOSEVELT

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141161686669

(415)7707212489984(8020) 000014116168666 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 3 2 4	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 0 0 0 8 5 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MELENDEZ	SANCHEZ	JONATHAN	ROOSEVELT

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

33

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141161686669

(415)7707212489984(8020) **000014116168666 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 4 3 2 4	1	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0
162. Nombre del establecimiento: EVENTOS MGS
163. Departamento: Bolívar 1 3
164. Ciudad/Municipio: Cartagena 0 0 1
165. Dirección: CR 57 3 B 10 AP 1 BRR XX DE JULIO
166. Número de matrícula mercantil: 0 9 4 7 5 5 9 5 0 2
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 3 0 3 1 5
168. Teléfono: 3 1 7 3 8 1 5 6 7 3
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0
162. Nombre del establecimiento: MGS PRODUCCIONES SAN ANDRES
163. Departamento: San Andrés 8 8
164. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1
165. Dirección: AV XX DE JULIO 6 150
166. Número de matrícula mercantil: 3 0 5 8 3
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 9 0 4 2 8
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:
161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento:
164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:
166. Número de matrícula mercantil:
167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

34